

EXTRACTO: En el Juicio de Cuentas N° 43-2020, se ordenó notificar por aviso extractado la resolución N° 87.211 de 2025, que recibe la causa a prueba, a don CRISTIAN ALVARADO OYARZO, RUN N°13.408.636-K, con domicilio desconocido. Se recibe la causa a prueba por 15 días hábiles, fijándose los hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos a probar. Secretaria Abogada Juzgado de Cuentas.

